

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4811/AT). (PP. 204/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. San Francisco y Oficina y apayo s/n. Línea Circunvalación.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado. Huéscar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,500.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Huerta de San Francisco (Mateo).
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 6.741.150 pesetos.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4811/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de febrero de 1991.- El Delegado. P.D. El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Roso Rojas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de sustitución que se cita. (V-1542:JA-138-SE) (PP. 305/91).

Información Pública:

Solicitud de sustitución de S.P.R.T.V. por carretera de la concesión: V-1542:JA-138-SE, entre el Viso del Alcor-Sevilla e Hijuela y Concesión Parcial Mairena del Alcor-Sevilla.

Peticionario: Jiménez Alvarez, S.L.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en la BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla-Alcalá de Guadaira-Mairena del Alcor y El Viso del Alcor.

Concesionarios: Empresa San Miguel, S.A. Ttes. Alsina Graells Sur, S.A. Empresa Casal, S.A. Los Amarillos, S.L. Empresa San Roque, S.R.L. Ttes. Generales Comes, S.A. y Damas, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Itálica, nº 1.

Sevilla, 8 de febrero de 1990.- El Delegado, Amador López Muñoz.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de promoción pública en La Guardia (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de Promoción Pública en La Guardia (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-360/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la C/ Sagasta o Carretera a Jaén, en La Guardia (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.: 1 - D.
Nº Vvdas.: 2.
Sup. Util: 40,98 m².
Sup. Construida: 53,27 m².

Tipo Vvda.: 2 - D.
Nº Vvdas.: 10.
Sup. Util: 52,70 m².
Sup. Construida: 71,19 m².

Tipo Vvda.: 3 - D.
Nº Vvdas.: 14.
Sup. Util: 61,46 m².
Sup. Construida: 80,95 m².

Tipo Vvda.: 4 - D.
Nº Vvdas.: 4.
Sup. Util: 72,64 m².
Sup. Construida: 96,22 m².

Las solicitudes han de presentarse en el ayuntamiento de La Guardia (Jaén) en plazo de 2 meses, o contar desde la fecha de publicación de este anuncio en en BOJA, utilizando en impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores o 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 21 de marzo de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 81 viviendas de promoción pública en La Carolina (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 81 viviendas de Promoción Pública en La Carolina (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-230/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Camino de Baños, Paraje Viñas del Rey, en La Carolina (Jaén), y sus características son las siguientes:

TIPO VVDA.	Nº VVDAS.	SUP. UTIL	SU. CONSTRUIDA
1 - D M.V.	2	50,59 m ²	58,58m ²
1 - D	4	48,47 m ²	57,00 m ²
2 - D	24	65,01 m ²	86,21 m ²
3 - D	40	73,10 m ²	95,41 m ²
4 - D	11	84,31 m ²	106,79 m ²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ninguna caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el n° de Hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 21 de marzo de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 5 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción que se cita. (JA-1-MA-143).

El «Proyecto de Construcción Nuevo Eje Básico Algeciras-Ecija. Tramo: Cortes de la Frontera -Ronda. Clave: JA-1-MA-143», ha sido aprobado técnicamente con fecha 27 de noviembre de 1990.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Correteras, Art. 10.4, se abre un trámite de información pública durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, durante este periodo se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global del trazado.

Asimismo se abre un periodo de información pública del mismo plazo, a fin de que cuantos tuvieran interés puedan examinar el Estudio de Impacto ambiental que acompaña al Proyecto.

El Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sita en el Paseo de la Farola 7 de Málaga y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificio de Servicios Múltiples. Avda. de la Aurora s/n. o en el Paseo de la Farola 7).

RESOLUCION de 9 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto de variante de Baeza en la CN-321 (I-J-160).

Aprobado técnicamente, con fecha 3 de abril de 1991, el Proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2° de la resolución aprobatoria, se ordena el sometimiento por esa Delegación Provincial, el trámite de Información Pública de acuerdo con lo dispuesta en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Correteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales Organismos Oficiales y Pública en general estimen oportunas en relación con el mismo.

Relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
1	Cristobal Montoro Jiménez	Olivar	160
2	Antonio García Mateos	Olivar	1.710
3	Eusebia Cabrera Olivera	Olivar	1.810
4	Daniel Rodríguez Garrido	Olivar	1.180
5	Antonio García Mateos	Olivar	1.570
6	Rafael Jiménez Navas	Olivar	18.610
7	Fernando, M ^a Pilar, Concepción Francisco, M ^a Isabel, Angeles, M ^a Teresa y Carlos Coca Vaño.	Olivar	36.430
8	Manuel Rodríguez Raya	Olivar	13.320
9	Manuel López Aznar	Olivar	11.660
10	Gregorio Rodríguez Cohera	Olivar	740
11	Desconocido	Olivar	1.350

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	M/2
12	Antonio Campos Garrido	Olivar	2.000
13	Pablo García Poza	Olivar	3.010
14	José Rodríguez Peñas	Olivar	1.880
15	Francisco Montoro Gallego	Olivar	3.150
16	José Montoro Gallego	Olivar	1.330
17	Francisco Rentero Rodriguez	Olivar	1.260
18	Juan Casa Sánchez	Olivar	2.880
19	José Cabrera Martínez	Olivar	370
20	Manuel López Aznar	Olivar	3.340
21	Andrés Cruz Cruz	Olivar	5.180
22	Nicolas Ruiz Ruiz	Olivar	580
23	Juan Salazar Marín	Olivar	2.840
24	Hermanos Cruz Fernández	Olivar	1.650
25	Bartolomé Lara Montes	Olivar	120
26	José Galiano Garrido	Olivar	880
27	Serafín Cruz Salazar	Alcauciles	2.730
28	Ramón Lirite Villa	Alcauciles	1.630
29	Juan Salazar Salazar	Alcauciles	1.940
30	Ricardo López Trallero	Alcauceles	410
31	Juan Salazar Salazar	Olivar	2.940
32	Sebastian Checa Rodríguez	Alcauciles	600
33	Alfonso Arroyo Rojas	Olivar	1.940
33'	Desconocido	Olivar	190
33''	Desconocido	Alcauciles	70
34	Mariano Jiménez García	Olivar	500
35	Manuel Gámez Cruz	Olivar	1.720
36	Antonio López Cabello	Olivar	1.330
37	Marcos Perales Fernández Pedro Salazar Ruiz	Alcauciles	1.110
38	Familia Leopoldo Urquia	Olivar	2.960

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
39	José M ^a Marín Ruiz	Alcauciles	20
40	Hros. de Lorenzo Martínez	Olivar	20
41	Luis Romero Blanco	Alcauciles	310
42	Ayuntamiento de Baeza	Erial	870
43	Antonio Campos Garrido	Alcauciles y Pozo	970
44	Sebastián Muñoz Moreno	Cereal	1.070
45	Francisco Mendez Corbellas	Cereal	770
46	Andrés Fernández Cabrera	Cereal	1.690
47	José M ^a Rodríguez Santoyo	Cereal	3.740
48	Hijos de Antonio Sánchez Garzón.	Cereal	1.820
49	Desconocido	Cereal	990
50	Ramón Antonio Gutierrez Cea-cero.	Cereal	1.010
51	Miguel Raacón Rodríguez	Cereal	870
52	Rafael Navarrete Jiménez	Cereal	1.310
53	Diego Palomares García	Cereal	1.280
54	Miguel Rascón Rodríguez	Cereal	2.980
55	Ayuntamiento de Baeza	Cereal	1.940
56	Miguel Rascón Rodríguez	Cereal	1.100
57	Julio Checa Fernández	Olivar	4.800
58	Manuel Gámez Cruz	Alcauciles	5.640
59	Sebastián Checa Rodriguez	Cereal	160
60	José Ruiz Martínez	Olivar	2.090
61	Antonio Cubillo Checa	Estacas	1.680
62	José M ^a Sánchez Cejudo	Estacas	930
63	Diego Gámez Marín	Estacas	1.100
64	José Cabrera Vivancos	Estacas	1.400
65	Antonio Moreno Salcedo	Olivar	6.540
66	Cristobal Montoro Jiménez	Olivar	4.610
67	Antonio Martínez Cabrera	Huerta	1.230
68	Manuel Gámez Cruz	Cereal	490

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
69	Francisco Jiménez Galiano	Cereal	1.200
70	Aniceto Garrido García	Cereal	740
71	Joaquín Caballero Checa	Cereal	510
72	Hos. Ardaría Fernández	Cereal	770
73	Pedro Gallego Vega	Cereal	680
74	Ayuntamiento de Baeza	Cereal	870
75	Antonio García Mateos	Cereal	1.590